



Seguridad de los periodistas que cubren protestas

Preservar la libertad de prensa en tiempos de disturbios

Nota temática de la serie de la UNESCO:

Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios de comunicación

Tendencias clave:

- En los últimos años se incrementaron los casos de acoso, arresto y violencia física contra periodistas, sobre todo por parte de las fuerzas de seguridad de los gobiernos y en ocasiones por los propios manifestantes.
- Estos ataques afectaron la libertad de prensa y la libertad de expresión en muchos países.
- Para la elaboración de este informe, desde 2015 la UNESCO ha identificado diversos ataques en 65 países.
- Según [el Observatorio de Periodistas Asesinados de la UNESCO](#), desde 2015 al menos diez periodistas fueron asesinados mientras cubrían manifestaciones.
- En las tácticas utilizadas contra los periodistas se violaron leyes y normas internacionales acordadas hace ya mucho tiempo en el marco de distintas instituciones multilaterales.

I. La cobertura periodística de las protestas en los últimos años

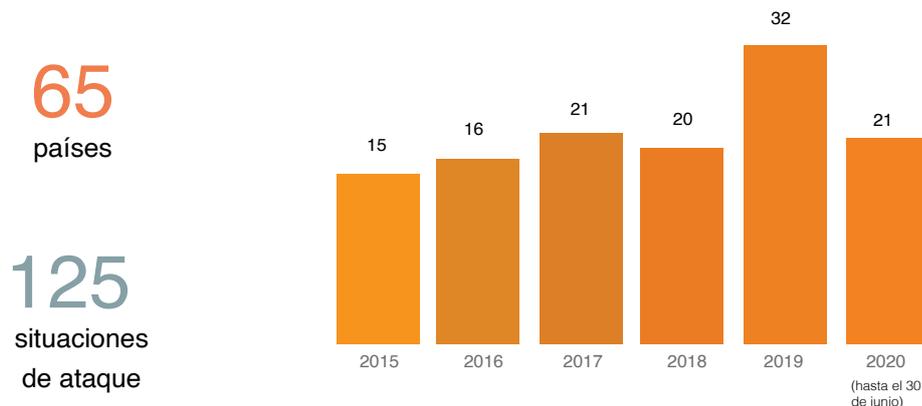
En los últimos años se ha desatado una ola de protestas alrededor del mundo. La manera de llamar a estos eventos masivos despierta cierta controversia, como puede apreciarse cuando se escuchan expresiones como “disturbios”, “agitación social”, “desobediencia civil” y otros, muchas veces atribuidas a estos acontecimientos. En esta nota se utiliza el término “protestas” en forma genérica para incluir todas estas formas de acciones en masa en el ejercicio del derecho de asociación, independientemente de que puedan existir —o no— elementos de violencia. Junto con estas protestas se ha dado una escalada notable de ataques contra la prensa.

En 2011, la Conferencia General de la UNESCO emitió una resolución en la que se solicitaba a la Organización que vigilara la situación de la libertad de prensa y de la seguridad de los periodistas en todo el mundo, y que diera cuenta a la Conferencia General de las novedades a este respecto. Tras esta solicitud, a partir de 2014 la UNESCO comenzó a producir la serie sobre Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios de comunicación. La presente nota temática forma parte de esta serie, que busca brindar evidencia completa y basada en datos sobre las tendencias mundiales y regionales en lo que respecta a la libertad de los medios de comunicación, el pluralismo, la independencia y la seguridad, todo analizado a través de una lente con perspectiva de género.

Sobre la base de documentos confiables de organismos asociados, oficinas de la UNESCO fuera de la Sede y Estados Miembros, y la triangulación de informes de prensa, en esta nota se identifican 125 situaciones de ataque o arresto de periodistas que se encontraban cubriendo protestas en 65 países, entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de junio de 2020. De esos eventos, 15 ocurrieron en 2015, 16 en 2016, 21 en 2017, 20 en 2018, 32 en 2019 y 21 solo en la primera mitad de 2020, lo que muestra una clara tendencia creciente en el número de ataques sufridos por los periodistas que cubren protestas¹.

¹ **Nota sobre la metodología:** Aquí no se hace distinción en lo que respecta al alcance y la dimensión de los ataques. Este informe cuenta como incidente o situación de ataque a cualquier protesta en la que hayan sido atacados periodistas de cualquier nivel, incluso cuando estos ataques ocurrieron durante una serie de protestas en el transcurso de días, o incluso semanas, en el mismo lugar y por el mismo tema.

Cantidad de situaciones de ataque o arresto de periodistas mientras cubrían protestas (1 de enero de 2015 al 30 de junio de 2020)



Las protestas surgieron por diferentes motivos:

- Algunas manifestaciones fueron incentivadas por **condiciones económicas** tales como, en algunos casos, la creciente desigualdad y la reducción de salarios y beneficios, además del acceso a los servicios.
- Otras fueron motivadas por **acusaciones de corrupción y mala gestión de las autoridades locales**, regionales o nacionales.
- Incluso otras se destacaron en respuesta a lo que los manifestantes entienden que es un patrón de **uso excesivo de la fuerza, que incluye el uso de violencia letal por parte de la policía y otras fuerzas de seguridad** contra civiles, en especial contra las minorías.
- En otras regiones, las manifestaciones se originaron en respuesta a la **restricción de las libertades políticas** y lo que los manifestantes han identificado como el camino hacia un régimen autoritario.
- Algunas protestas parecen estar orquestadas por **personas que usan identidades engañosas y en varias hay agentes provocadores**, así como criminales, que incitan a acciones violentas contra las personas y la propiedad.
- Varias protestas son contramanifestaciones de otra acción de protesta que se está llevando a cabo en ese preciso momento.
-

En varias de sus resoluciones², las Naciones Unidas han expresado su preocupación por la retórica hostil por parte de los dirigentes políticos hacia la prensa. Esta incitación suele darse en el contexto de reuniones masivas y se extiende, dejando a los periodistas como blanco de distintos acontecimientos. Además, tal como destacaron los [monitores de la libertad de expresión de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos \(OEA\)](#) en su reciente declaración conjunta en relación con las afirmaciones que sostienen que los medios de comunicación son “enemigos del pueblo”, los líderes de los Estados deben evitar hacer declaraciones que puedan “contribuir a generar un ambiente de hostilidad e intolerancia” contra la prensa, que pueda traducirse en ataques físicos de civiles a los periodistas.

² Véase, por ejemplo, la Resolución 39/6 (2018) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, donde se insta a “los dirigentes políticos, los cargos públicos y las autoridades a que se abstengan de denigrar, intimidar o amenazar a los medios de comunicación o a periodistas concretos, socavando así la confianza en la credibilidad de los periodistas y el respeto de la importancia del periodismo independiente”.

Cientos de periodistas fueron acosados, golpeados, intimidados, arrestados, vigilados y secuestrados en todo el mundo, además de haber sufrido la destrucción de sus equipos, mientras intentaban cubrir protestas. Otros fueron incomunicados, humillados, asfixiados y recibieron disparos, tanto de munición no letal como de munición viva. Desde 2015, al menos 10 periodistas fueron asesinados mientras cubrían protestas, según la UNESCO, cuya Directora General ha denunciado sus asesinatos.

“La tarea de los periodistas es esencial para informar y dar a conocer al público los movimientos de las manifestaciones. Desde hace muchos años, la UNESCO ha venido sensibilizando a la opinión pública de todo el mundo para que puedan desempeñarla con seguridad y sin temor a la persecución, y ha capacitado a las fuerzas de seguridad y al poder judicial sobre las normas internacionales relativas a la libertad de expresión. Sin embargo, las cifras reunidas en este informe muestran que son precisos esfuerzos mucho mayores, por lo que pedimos a la comunidad internacional y a todas las autoridades competentes que garanticen el respeto de estos derechos fundamentales.”

Audrey Azoulay, Directora general de la UNESCO

La mayoría de los ataques fueron realizados por la policía y las fuerzas de seguridad. La munición no letal usada por la policía —que va desde balas de goma hasta balas de pimienta— ha lesionado a decenas de periodistas e incluso ha dejado a algunos ciegos de un ojo. En algunos países, la introducción de nuevos proyectiles, flash balls y balas expansivas (butterfly bullets), diseñadas para producir una pequeña descarga o desplegar una metralla tras el impacto, causó daño a muchos periodistas. Otros tantos resultaron heridos, algunos de gravedad, por disparos de munición viva efectuados por la policía, que también arrestó, golpeó y, en algunos casos, humilló a los periodistas, obligándolos, por ejemplo, a quitarse la camisa y tirarse al piso mientras les pegaban y les hacían preguntas humillantes.

En ocasiones, los funcionarios de gobiernos locales han obtenido y publicado información privada e identificable de los periodistas - una práctica conocida como doxxing³ - llegando incluso a compartir sus direcciones y los nombres de sus hijos, y a criticar su cobertura de las protestas.

Algunas autoridades de gobierno censuraron o clausuraron medios de comunicación impresos, medios de radiodifusión y en línea, o bloquearon sitios web en Internet, así como los SMS o los mensajes de texto que se envían a través de los teléfonos celulares. Por su parte, los manifestantes también clausuraron de forma temporaria algunos medios de comunicación al ocupar las instalaciones para utilizar sus antenas para realizar radiotransmisiones y sacarlos del aire. Mientras que algunas autoridades ordenaron la colocación de dispositivos de rastreo en las computadoras de los periodistas, otras sometieron a los periodistas a vigilancia física, electrónica o ambas.

³ Doxxing: la práctica de obtener y publicar información privada e identificable sobre personas, generalmente con intención maliciosa.

En la mayoría de estos casos, sin importar quién o qué grupo pueda ser responsable, la impunidad ha seguido siendo la norma en los últimos años en lo que respecta a los ataques a los periodistas que cubren protestas.

Los siguientes **diez periodistas fueron asesinados mientras cubrían protestas desde 2015**, según el [Observatorio de Periodistas Asesinados de la UNESCO](#).



[Ferzat Jarban](#), camarógrafo independiente, fue arrestado luego de filmar protestas contra el gobierno en al-Qasir en 2016. A la mañana siguiente encontraron su cuerpo gravemente mutilado. Fue el primer periodista reportado como asesinado en un período de ocho meses de medidas severas contra las protestas a favor de la democracia en la República Árabe de Siria.



[Elidio Ramos Zárate](#), periodista del diario El Sur, fue abatido de un disparo en 2016 en la ciudad de Juchitan de Zaragoza (estado de Oaxaca, México), mientras cubría protestas y enfrentamientos.



[Yaser Murtaja](#) fue herido de muerte por un disparo cuando cubría protestas palestinas en la frontera con Israel en 2018.



[Ángel Eduardo Gahona](#), le dispararon durante la transmisión en directo para su programa de noticias de la televisión local, El Meridiano, en abril de 2018, en la ciudad de Bluefields, al este de Nicaragua.



[Lyra McKee](#), escritora y periodista de investigación independiente, de 29 años, que trabajaba para los sitios web Mediagazer y BuzzFeed News, fue asesinada a tiros en 2019, mientras cubría enfrentamientos en Creggan, un suburbio de Londonderry (Derry), en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.



[Precious Owolabi](#) fue asesinado a tiros en 2019 mientras cubría unas manifestaciones para Channels Television, en Nigeria, que terminaron en enfrentamientos entre los manifestantes y la policía.



Al periodista [Ahmed Abdul Samad](#) y al camarógrafo [Safaa Ghali](#), les dispararon en 2020 mientras escapaban de las protestas en la ciudad de Basra, al sur de Iraq, que habían estado cubriendo para el canal iraquí de televisión satelital Dijlah TV.



[Alex Ogbu](#), reportero gráfico y de sitios web para el Regent Africa Times, le dispararon en 2020 cuando la policía dispersaba una manifestación del Movimiento Islámico de Nigeria en Abuja (Nigeria).



[Ahmed Muhana Al-Lami](#), era un fotógrafo de noticias iraquí que trabajaba de manera independiente. El 6 de diciembre de 2019, mientras cubría una manifestación en una plaza pública de Bagdad recibió un disparo de bala y murió al poco rato en el hospital.

Más información sobre el monitoreo de casos de periodistas asesinados que hace la UNESCO

Visite: en.unesco.org/themes/safety-journalists/observatory.

II. Derecho nacional y derecho internacional, tratados y leyes aplicables

En varios tratados internacionales se hace referencia a la protección de la libertad de expresión y el acceso a la información. El más explícito de todos es el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y en vigor desde 1976. En el [Artículo 19.2](#) del Pacto se establece que:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

Además, en el [Artículo 21](#) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos se consagra el derecho a la reunión pacífica:

Se reconoce el derecho de reunión pacífica. El ejercicio de tal derecho sólo podrá estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad pública o del orden público, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.

Si bien estos derechos se proponen como la norma, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos deja lugar a limitaciones excepcionales. Para

ser legítimo, cualquier límite a la expresión y a la asociación debe ajustarse al derecho, ser equilibrado y tener fines legítimos. Muchos casos de restricción, sin embargo, no cumplen con las tres condiciones, lo que implica que la violación de los derechos de expresión y asociación de las personas por el Estado, o el abuso de estos derechos por parte de actores no estatales. El derecho de los periodistas a cubrir las protestas —sean violentas o no— y las reacciones de los funcionarios del gobierno u otros actores a estos eventos no debe limitarse innecesariamente a través de medidas impuestas que restrinjan el derecho de asociación.

Los Estados Miembros de los organismos internacionales están obligados a proteger a los periodistas que informan las noticias, lo que incluye la cobertura de protestas.

Asimismo, los Estados tienen una obligación de investigar y sancionar toda violación que ocurra en el marco de una manifestación pública, lo que incluye los ataques a la prensa, [como mencionó en 2019](#), el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Hay una necesidad imperiosa de que se realice una investigación con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable”. En 2020, el mismo Relator y el Relator de las Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y de Expresión [declararon de forma conjunta](#) que la prensa “desempeña una función esencial” en la cobertura de las protestas. “Las fuerzas del orden público tienen el deber de garantizar la seguridad de los periodistas que cubren las protestas y de garantizar el derecho del público a buscar y recibir información sobre estas movilizaciones sociales”, afirmaron. En 2013, los Relatores emitieron [una declaración conjunta](#) para asegurar que los periodistas no sean detenidos, amenazados, atacados o restringidos, cuando cubran “hechos de notorio interés público como los referidos a las protestas sociales”.

También existe jurisprudencia aplicable tanto de organismos multilaterales como de órganos judiciales nacionales. En 2012, [la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) determinó que Colombia violó el Artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos cuando unos soldados del Ejército Nacional agredieron a un periodista que cubría una manifestación en contra del gobierno. En 2016, el Comité de Quejas y Cumplimiento de [la Autoridad Independiente de Comunicaciones de Sudáfrica](#) sostuvo que la orden de la Corporación de Radiodifusión Sudafricana (SABC) de dejar de transmitir imágenes de la destrucción de propiedad pública durante las protestas no era válida desde su inicio.

En 2018, el [Tribunal Europeo de Derechos Humanos](#) determinó que el gobierno ruso había violado el derecho a la libertad de expresión de un periodista al condenarlo a detención administrativa tras su intento de fotografiar una protesta. Cualquier falla en el cumplimiento de estas obligaciones sirve para socavar tanto la libertad de expresión como la libertad de prensa.

III. Respuestas de la policía y de otras fuerzas de seguridad a la prensa durante las protestas

Algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) consultoras de la UNESCO acusaron a integrantes de la policía y otras fuerzas de seguridad de haber violado el Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en respuesta a la cobertura de las protestas por parte de la prensa desde 2015 en Estados de todo el mundo.

Han sido pocos los casos en que las autoridades tomaron medidas correctivas tras los ataques del gobierno a la prensa o actuaron para abordar estos ataques de la policía. En Armenia, en 2015, el Jefe de Policía en ejercicio se disculpó por las acciones de la policía contra los periodistas que cubrían las manifestaciones. Además, agregó que las autoridades iniciarían una investigación y que el gobierno reembolsaría a los periodistas por el daño a sus equipos. Tiempo después, el Jefe de Policía y otros miembros de la fuerza fueron **despedidos**. En Francia, en 2018, la gran cantidad de ataques contra la prensa llevaron al sindicato de periodistas de Francia a reunirse con la Oficina del presidente de ese país.

3.1 Uso de armas no letales

Durante el período que aquí se analiza, las fuerzas de seguridad de varios países hicieron un uso considerable de armas no letales contra los periodistas que cubrían protestas. A continuación se presenta una lista no exhaustiva de ejemplos.



Gaz lacrimógeno fue utilizado por las fuerzas de seguridad en Asia, América Latina, Oriente Medio y América del Norte.



Balas de goma fueron utilizadas en reiteradas ocasiones por la policía en América del Norte y América Latina, Asia, Oriente Medio y África Subsahariana. Algunas fuerzas de seguridad también utilizaron perdigones de goma u otro material similar.



Balas de pimienta fueron utilizadas por las fuerzas de seguridad en América del Norte y Europa. Estos proyectiles están diseñados para fragmentarse tras el impacto a fin de liberar un irritante químico.



Flash balls fueron utilizadas por las fuerzas de seguridad en Europa. Fabricadas en caucho o espuma condensada que no emite fogonazo, son proyectiles de impacto de gran velocidad y un calibre relativamente pequeño



Balas expansivas (butterfly bullets) fueron utilizadas por las fuerzas de seguridad en Oriente Medio. Incluyen munición viva diseñada para expandirse tras el impacto y producir heridas superficiales en el cuerpo mientras que despliega una metralla. Debido a que estos proyectiles están hechos del mismo material que las balas tradicionales, también tienen mayor potencial letal que cualquier otro proyectil “no letal”.

3.2 Uso de armas letales

Además de los 10 periodistas mencionados en la sección I que fueron asesinados mientras cubrían protestas, al menos 15 periodistas que realizaban la misma tarea sufrieron graves lesiones por el uso de **munición viva** o balas letales durante el período que abarca esta publicación.

3.3 Arresto de periodistas

Las fuerzas de seguridad en Asia, África Subsahariana, América del Norte, Europa, América Latina, África septentrional y Oriente Medio detuvieron a decenas de periodistas que cubrían protestas. Algunos de estos arrestos fueron temporarios y, o bien no se presentaron cargos, o fueron desestimados por las autoridades. Mientras que en algunas ocasiones los periodistas sufrieron arrestos individuales, en otras oportunidades se arrestó a una cantidad de periodistas mientras cubrían protestas.

En América del Norte, Europa y Oriente Medio, un puñado de periodistas fueron acusados ante la justicia penal por cubrir protestas presuntamente ilegales o contra el gobierno, contra el maltrato policial y las políticas económicas del gobierno declaradas ilegales o no autorizadas por las autoridades.

3.4 Bloqueo de señal y digital, y herramientas de rastreo y escucha

Varios gobiernos bloquearon sitios web de noticias y cortaron señales que cubrían protestas. Asimismo, en uno de los países, los manifestantes impidieron la cobertura de sus acciones al apagar las antenas analógicas de tres estaciones de radiodifusión.

Un proveedor de telecomunicaciones controlado por el Estado exigió que los usuarios de Internet, incluidos los periodistas, instalaran en sus computadoras personales un certificado de seguridad emitido por las autoridades del gobierno, lo que permitió un rastreo sin precedentes de las actividades de los periodistas en Internet.

También se introdujo un programa espía (spyware) que se instaló en los teléfonos de los periodistas que cubrían actividades opositoras, incluidas las protestas. Las agencias del gobierno infiltraron las bases de datos de los teléfonos, correo electrónico y la mensajería de texto para poder rastrear a los periodistas e interceptar sus comunicaciones.

IV. Comportamiento de los manifestantes y otros actores para con la prensa

Muchas veces, los participantes en las manifestaciones acosaron o atacaron a los periodistas que las cubrían. En la mayoría de los casos, estos ataques son bastante menos que los ataques de las fuerzas de seguridad a la prensa. En aquellos lugares donde se dispone de información más detallada, por ejemplo en los Estados Unidos de América, la evaluación indica que más del **82% de los ataques** sufridos por la prensa entre el 26 de mayo y el 3 de junio habrían sido cometidos por agentes encargados de hacer cumplir la ley⁴.

4.1 Acoso a periodistas y equipos de noticias

Tanto los participantes en las protestas como los miembros de las fuerzas de seguridad han acosado a los periodistas, ya sea impidiéndoles físicamente informar, dañando sus equipos o incluso llegando a detenerlos por breves períodos.

4.2 Ataques violentos contra la prensa

En varias regiones, los participantes en las protestas atacaron de forma violenta a los periodistas. En una oportunidad llegaron a prender fuego las oficinas de los medios de comunicación, mientras que en otra ocasión, supuestamente plantaron municiones en el bolso de un periodista para que las encontrara la policía.

⁴ Según U.S. Press Freedom Tracker, que reúne más de dos decenas de grupos que trabajan a favor de la libertad de prensa para crear un repositorio centralizado para la investigación. Esta herramienta se basa en una coalición para crear información sobre las amenazas a la libertad de prensa en todo el país. El manejo de las operaciones diarias del sitio está a cargo de Freedom of the Press Foundation, una organización defensora de la libertad de prensa. El Committee to Protect Journalists preside una junta asesora que incluye a Knight First Amendment Institute at Columbia University, Reporters Committee for Freedom of the Press, Reporteros Sin Fronteras e Index on Censorship.

V. Factores de género y diversidad en la seguridad de los periodistas durante las protestas

En los últimos años se han registrado varios casos de mujeres periodistas víctimas de violencia a manos de las fuerzas de seguridad o de los manifestantes debido a su profesión. En los peores casos, las periodistas fueron perseguidas de forma deliberada y atacadas debido a su género. Una periodista informó incluso que su auto fue rodeado por los manifestantes, quienes amenazaron con violarla durante una protesta de los “Chalecos Amarillos”. En otra ocasión, dos mujeres periodistas y un colega masculino fueron arrestados por las fuerzas de seguridad, pese a exhibir sus credenciales, con la excusa de que habían violado una orden de toque de queda. Una vez arrestadas, las mujeres habrían sido obligadas a desnudarse y fueron humilladas por los oficiales, quienes hoy enfrentan una denuncia por violencia sexual. En otra ocasión, una periodista que cubría una protesta fue agredida por los manifestantes que la golpearon y le arrancaron la ropa.

Estos ejemplos sirven para destacar que, además de sufrir el mismo tipo de violencia física que sus colegas masculinos, las mujeres que trabajan en los medios de comunicación están más expuestas a las amenazas de violencia sexual y violación. La amenaza y la práctica de actos de abuso sexual contra las mujeres cobraron notoriedad en 2011, cuando varias reporteras fueron agredidas mientras cubrían protestas en la plaza Tahrir, en Egipto. Es más, según una encuesta realizada por la *International Women’s Media Foundation* y el *International News Safety Institute* en 2013, 40 de 154 encuestadas (26%) informaron que sufrieron violencia física mientras cubrían protestas, concentraciones y otros eventos públicos.

Las olas de protestas de Black Lives Matter tras el asesinato de George Floyd también han puesto de manifiesto la carga que pesa sobre de los periodistas negros y de color, y la discriminación que enfrentan en el ejercicio de su profesión. Un ejemplo fue lo que ocurrió con un periodista de CNN de origen afrolatino que fue arrestado en vivo cuando estaba al aire, mientras que sus colegas blancos fueron autorizados a continuar informando. El periodista declaró que los tratos fueron “muy distintos”.

VI. Buenas prácticas

Son varias las buenas prácticas que todas las partes involucradas en asuntos de disturbios civiles deberían considerar:

6.1 Marcos legales para la policía y otras fuerzas de seguridad

En varios Estados Miembros, los marcos legales que regulan cuándo y cómo la policía y las fuerzas de seguridad pueden utilizar la fuerza durante las protestas, incluso contra los periodistas, son más débiles que lo que indican las normas y las leyes internacionales. En 2020, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [declaró](#) que “para evitar tener que recurrir al uso de fuerza letal, los Estados deben proveer a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de medios efectivos y menos letales, y capacitarlos para que puedan utilizarlos de manera legítima. Desafortunadamente, en algunos casos, los agentes utilizan las armas menos letales de manera inadecuada, llegando a provocar lesiones graves y hasta la muerte.”

El comentario anterior se hizo en respuesta a las protestas que se realizaron en los últimos meses en los Estados Unidos. La Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, [Agnes Callamard, indicó](#) que en los Estados Unidos de América, el marco legal para el uso de la fuerza por parte de la policía no cumple con las normas internacionales de necesidad y proporcionalidad, sino que está regulado por el principio de sensatez y la doctrina de inmunidad calificada.

En Colombia, luego de largos procesos judiciales relacionados con los ataques de las fuerza militares de ese país contra un periodista por haber filmado a los soldados golpeando a los manifestantes durante una protesta, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dispuso [en septiembre de 2012](#) que las fuerzas militares de Colombia debían recibir capacitación en materia de libertad de expresión. La Corte declaró: “este Tribunal considera importante que se continúe fortaleciendo las capacidades institucionales del Estado mediante la capacitación de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a fin de evitar que hechos como los ocurridos en el presente caso se repitan. Para ello, el Estado debe incorporar, en sus programas de educación en derechos humanos dirigidos a las Fuerzas Armadas, un módulo específico sobre la protección del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, y de [la labor que cumplen los periodistas y los comunicadores sociales.](#)” Colombia también hoy cuenta con [una compleja estructura de mecanismo de protección](#) que involucra a varios órganos del gobierno y grupos de la sociedad civil. Esta protección abarca desde la provisión de guardaespaldas y agentes armados que acompañan al periodista las 24 horas del día, hasta el uso de vehículos blindados para el transporte.

En Brasil, tras los testimonios de ataques a la prensa en diversas manifestaciones, el Ministerio Público de São Paulo [envió una lista de recomendaciones](#) al comando de la Policía Militar para regular la actuación de los oficiales de la policía militar frente a los profesionales de la prensa y los comunicadores en general, a fin de garantizar que el desempeño de la organización tenga por objeto la protección de dichos profesionales. Las recomendaciones exigían responsabilidad administrativa, por acción u omisión, en casos relacionados con abusos o actos violentos contra los profesionales de los medios y los comunicadores en general, además de la capacitación continua de las tropas respecto de la intangibilidad de la prensa profesional en manifestaciones, con entrenamiento especial. Estas recomendaciones dirigidas a la policía fueron preparadas por el Fiscal General del Estado de São Paulo y presentan directrices a seguir a fin de cuidar la labor de los periodistas durante las manifestaciones.

6.2 Capacitación de la policía

Las acciones y el comportamiento de la policía con la prensa que cubrió manifestaciones en los últimos cuatro años y medio en casi todo el mundo, dejan al descubierto la importancia de brindar una capacitación policial adecuada.

La UNESCO y sus organismos asociados vienen implementando desde 2013 distintos programas de capacitación sobre la libertad de expresión dirigidos a las fuerzas de seguridad. El formato estándar es un curso de tres días de duración para oficiales, que incluye un día de trabajo conjunto con los periodistas. Ya se han capacitado más de 3.400 fuerzas de seguridad en más de 17 países, incluidos [Burkina Faso](#), [Colombia](#), [Côte d'Ivoire](#), [Gambia](#), [Iraq](#), [Libia](#), [Madagascar](#), [Mali](#), [Palestina](#), [Rwanda](#), [Senegal](#), [Somalia](#), [Sudan del Sur](#), [República Unida de Tanzania](#), [Túnez](#), [Ucrania](#) y [Uzbekistán](#).



Estos talleres tienen por objeto capacitar a las fuerzas de seguridad para defender los derechos de los ciudadanos a la libertad de expresión, para entender mejor el papel y la función de los periodistas en las sociedades democráticas y para establecer relaciones de trabajo profesionales entre ambos grupos. Las fuerzas de seguridad pueden desempeñar un papel facilitador en situaciones de cambio político e institucional hacia sociedades democráticas, en situaciones posconflicto y en países que tengan altos niveles de violencia o inestabilidad.

Estas capacitaciones incluyen un componente de diálogo importante entre los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los periodistas, que en muchos países era la primera vez que tenían oportunidad de encontrarse y expresar sus inquietudes. Estos diálogos abiertos entre agentes y periodistas ayudaron a establecer un ámbito común de entendimiento y a promover relaciones más profesionales y respetuosas. En particular, en 2013 la capacitación pasó a formar parte del plan de estudios del Instituto de Capacitación de la Guardia Nacional de Túnez, y en 2017 la Escuela de Misiones de Paz en Mali (*Ecole de Maintien de la Paix-EMP*), que entrena oficiales de Mali y de la subregión, adoptó oficialmente el plan de estudios de la UNESCO sobre capacitación de las fuerzas de seguridad en libertad de expresión y seguridad de los periodistas.

El resultado de muchas de estas capacitaciones ha sido el establecimiento de procedimientos operativos, protocolos y acuerdos institucionales estándar para determinar de qué forma las fuerzas de seguridad y los periodistas pueden realizar su trabajo durante las protestas, con el debido respeto al papel de cada uno en la sociedad.

6.3 Grupos de protesta y respeto por la prensa

En algunos países, los participantes en las protestas violaron la libertad de prensa. Los grupos de la sociedad civil deben ayudar a que los manifestantes sean conscientes de que el respeto hacia la prensa durante las protestas es una buena práctica que ayuda a garantizar que los periodistas pueden asumir un papel de “guardianes” para proteger a todos los que se encuentran en el lugar (incluidos manifestantes y transeúntes) de cualquier reacción excesiva por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad.

6.4 Buenas prácticas por parte de la prensa

Las buenas prácticas para los periodistas incluyen varios pasos:

- Los periodistas deben usar prendas de vestir y credenciales que les permitan distinguirse claramente tanto de los manifestantes como de la policía.
- Los periodistas deben actuar respetando su papel de observadores profesionales y durante las protestas deben evitar tomar partido, de cualquier manera, por cualquiera de las partes. Tanto los periodistas como sus empleadores deben garantizar que los periodistas dispongan del equipo de seguridad adecuado, hayan recibido capacitación y cuenten con apoyo cuando cubran protestas.
- Además, los periodistas deben considerar formar grupos o unirse a los que ya existen y que se dedican a monitorear y defender la libertad

- de prensa en sus propios países, incluso en tiempos de protesta.
- Los grupos de libertad de prensa u otros grupos de periodistas, nacionales o regionales, pueden brindar una respuesta profesional de parte de la comunidad de periodistas cuando sus colegas sean acosados, detenidos o atacados. Algunos ejemplos de estos grupos son: Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación (ABRAJI), Red Rompe El Miedo en México y Reporteros Árabes para el Periodismo de Investigación (ARIJ), con sede en Jordania. Mediante el trabajo en conjunto, estos grupos de periodistas locales han podido promover prácticas de seguridad por parte de los empleadores y de los periodistas cuando cubren protestas.

VII. Recomendaciones

Los Estados y los organismos multilaterales, así como algunos grupos de la sociedad civil para que puedan desempeñar su papel, pueden tener en cuenta una serie de pasos para frenar los ataques a la prensa y ayudar a garantizar el libre flujo de noticias e información.

7.1 Libertad de expresión y capacitación para mantener el orden público

En muchos países, las acciones de la policía contra la prensa dan cuenta de la necesidad de que haya más diálogo público sobre la relación entre la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa, y la necesidad de mantener el orden público. Uno de los objetivos podría ser ayudar a acercar posiciones entre los periodistas y las fuerzas de seguridad. La publicación de la UNESCO titulada [“Freedom of Expression and Public Order: Training Manual”](#) (disponible en árabe, francés, indonesio e inglés) ofrece un completo programa para la capacitación de las fuerzas de seguridad en materia de libertad de expresión. En el manual se incluye el marco internacional en relación con la libertad de expresión, ejemplos de procedimientos operativos estándar y buenas prácticas. Además, se destaca la importancia de promover la transparencia, facilitar las relaciones entre las fuerzas de seguridad y los medios de comunicación, y reforzar la seguridad de los periodistas.

Los Estados también podrían cerrar la brecha entre los periodistas y las fuerzas de seguridad incorporando estos procedimientos operativos y buenas prácticas al plan de estudios y la capacitación de la policía, e incluyéndolos en la preparación de la policía para mantener el orden durante las protestas.

7.2 Capacitación de la policía

En varios países, las acciones de la policía contra la prensa dejan al descubierto la necesidad de brindar más capacitación a la policía, lo que incluye:

- Discusión acerca del papel de los periodistas en la cobertura de las protestas.
- Instrucción sobre el uso apropiado de las armas no letales, incluido el disparo hacia abajo, al suelo, de forma tal que los proyectiles de goma y otros no alcancen a los periodistas ni a otras personas por disparo directo, en especial a corta distancia.
- Distinción entre manifestantes y prensa.
- Otras directrices para mantener el orden durante las manifestaciones respetando el papel de los periodistas que trabajan en la cobertura.

7.3 Capacitación de los periodistas

El alto grado de lesiones, sumado al asesinato de algunos periodistas mientras cubrían manifestaciones, hace que sea esencial que los integrantes de la prensa reciban más capacitación en materia de seguridad. La *James W. Foley Legacy Foundation* es uno de los tantos grupos que ofrecen [módulos curriculares actualizados para la seguridad de los periodistas](#). La Asociación Brasileña de Periodismo de Investigación cuenta con el [Manual de Seguridad de Abraji para cubrir protestas en la calle](#). Algunas asociaciones no gubernamentales, como la *Steven Sotloff Memorial 2Lives Foundation* y *ACOS Alliance (A Culture of Safety)*, también ayudan a proveer [capacitación en ambientes hostiles para periodistas](#), en especial los independientes, [que cubren disturbios civiles](#). Estos son solo algunos de los grupos que ofrecen ese tipo de capacitación y apoyo a los periodistas.

7.4 Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la teoría y en la práctica

Una cosa es manifestar el apoyo a la libertad de prensa y a la libertad de expresión, y otra es llevar esos principios a la práctica. La ola de protestas que se desató alrededor del mundo en los últimos años demuestra la importancia que la libertad de expresión tiene tanto en una sociedad como en su relación con otras. La cantidad de artículos sobre la violación de estos valores por parte de la policía y, en menor medida, de los participantes en las protestas muestra que muchos Estados aún tienen un largo camino por recorrer.



Algunas recomendaciones

- Los medios de comunicación y los empleadores deben prestar atención a las medidas de seguridad, lo que incluye proporcionar la capacitación y los equipos adecuados a los periodistas cuando los envían a cubrir protestas, y también deben proporcionar los mismos recursos a los periodistas independientes cuando utilicen los informes que les envían.
- Los organismos multilaterales, como la UNESCO, deben continuar invirtiendo recursos para la capacitación de la policía y otras autoridades sobre la libertad de expresión y la libertad de prensa en relación con situaciones de protesta. Esta capacitación debe incluir el papel de la prensa a la hora de informar al público sobre las situaciones de protesta. También es necesario abordar de qué manera la policía puede tratar con los periodistas que cubren protestas, lo que incluye diferenciar entre manifestantes y prensa, y tácticas adecuadas frente a otras inadecuadas para ser utilizadas al tratar con la prensa.

- Los medios de comunicación, los grupos de la sociedad civil y los organismos multilaterales, como la UNESCO, deben continuar invirtiendo recursos para brindar una capacitación adecuada a los periodistas sobre la forma de cubrir con seguridad las distintas situaciones. Esta capacitación debe incluir las interacciones tanto con la policía como con los manifestantes, directrices de seguridad al reportar sobre situaciones inestables y peligrosas, la capacitación en resiliencia para poder manejar el estrés antes, durante y después, y primeros auxilios para que los periodistas puedan atenderse unos a otros cuando sea necesario.
- Las autoridades nacionales deben considerar la designación de un defensor del pueblo que asuma la responsabilidad del trato que la policía y otras fuerzas de seguridad brindan a la prensa en las distintas situaciones. Esto garantizará que haya un funcionario para monitorear y ayudar a frenar los ataques de la policía a los integrantes de la prensa cuando estos se encuentran trabajando en las manifestaciones.
- Además, el mismo defensor del pueblo, u otra figura similar, debe estar autorizado a hacer recomendaciones para la investigación y, si es necesario, la acusación por los ataques a la prensa por parte del gobierno o de civiles.
- Tanto los donantes como los organismos internacionales deben continuar invirtiendo recursos en el desarrollo y fortalecimiento de los mecanismos nacionales para la protección de los periodistas. Con el respaldo del Gobierno de los Países Bajos, la UNESCO **ha apoyado** diversas iniciativas nacionales en esa línea en Afganistán, Iraq y Pakistán, además de apoyar de forma conjunta las iniciativas regionales para lograr establecer esos mecanismos en América Latina y África Oriental.



Programa Multidonante para la Libertad de Expresión y la Seguridad de los Periodistas

Sobre este resumen

Este resumen forma parte de la serie de la UNESCO [Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios](#) y analiza el desconcierto y los problemas de seguridad que han enfrentado los periodistas en todo el mundo en los últimos cuatro años y medio (desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2020). El resumen está diseñado para que los Estados Miembros de la UNESCO, las organizaciones de medios de comunicación, las organizaciones no gubernamentales, el sector académico y las empresas de Internet puedan utilizarlo como referencia. El contenido fue desarrollado por Frank Smyth y la UNESCO agradece las contribuciones de Ethical Journalism Network, en particular de su Directora Hannah Storm, y del International News Safety Institute.

La fuente utilizada para los encabezados fue desarrollada específicamente para la campaña “FACTS” para la celebración del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2020. Descárguela [aquí](#).

Para obtener más recursos, visite el sitio web: [Tendencias mundiales en libertad de expresión y desarrollo de los medios](#)

Sobre el autor

Frank Smyth es un periodista independiente, especializado en seguridad de los periodistas y libertad de prensa. Ha declarado ante el Congreso de los Estados Unidos y los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Frank es el fundador y Director Ejecutivo de GJS, una empresa líder en capacitación sobre ambientes hostiles.



INTERNATIONAL
NEWS SAFETY
INSTITUTE

El International News Safety Institute (INSI) es una organización basada en sus miembros, dedicada a la seguridad de los periodistas. El INSI ofrece a la industria de los medios de comunicación un foro vital para compartir información por medio de su portal de miembros, alertas y consultorías, talleres y discusiones en seminarios web.



Ethical
Journalism
Network

Ethical Journalism Network, con sede en el Reino Unido, es una organización benéfica y una coalición de profesionales de los medios, dedicada a fortalecer el oficio del periodismo y a promover altas normas éticas en el periodismo para el beneficio público.

Foto de cubierta: European Sports Photo Agency/Alamy Live News

Fuentes de fotos: pg.16 Alexandros Michailidis/Shutterstock; pg.4 skeyes.wordpress.com, San Miguel PEN, Yaser Murtaja/Facebook, International Journalism Festival; pg.5 Migeliuth Sandoval, Channels TV, GCHR, InstantAfricaOnline. Ravin Aujmaya/Twitter

Publicado en 2020 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 7, place de Fontenoy, 75352 París 07 SP, Francia ©UNESCO. Este documento está disponible en Acceso Abierto bajo la Licencia Attribution ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO). Al usar el contenido de esta publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de Acceso Abierto. Las denominaciones utilizadas en esta publicación y el material presentado en ella la expresión de opinión alguna por parte de la UNESCO sobre la condición jurídica de los países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni tampoco sobre la delimitación de sus fronteras o límites. Las ideas y opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

